

**REQUISITOS PARA EL TRÁMITE
LIBRETA MILITAR: REDENCIÓN****DOCUMENTOS EN FOLDER AMARILLO CON FASTENER EN EL SIGUIENTE ORDEN:**

1. - FORMULARIO No. 001 (Llenado, 3 Copias)
- FORMULARIO No. 003-C
* **El FORMULARIO No. 003-C será llenado en la Unidad de Gestión de Tramites dependiente de la Dirección General Territorial Militar, para la Ciudad de La Paz.**
* **Para el Interior del País los Formularios se recabaran en los Comandos de las Regiones Militares.**
* **El FORMULARIO No. 001, puede ser descargado de la página web: www.mindef.gob.bo**
2. Certificado de Nacimiento original, extendido por el Registro Civil del Órgano Electoral Plurinacional (con sello seco y stickers), adjuntando una fotocopia simple.
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad, firmada por el interesado.
4. Fotocopia simple de la Licencia de Conducir (si posee), firmada por el interesado.
5. Fotocopia simple de los documentos que acreditan su formación académica o Trabajo (si posee).
6. Grupo sanguíneo procesado por biotecnólogo (a) y sellado por la institución de Sanidad respectiva.
7. 3 (tres) fotografías a colores de 4x4 cm., de frente, fondo rojo, material mate, corte de cabello tipo Cadete, sin lentes, patillas, barba, con traje y corbata oscura, camisa blanca, con el Número de Matrícula de acuerdo al siguiente ejemplo:

LMR AN - CI - AE**DESCRIPCIÓN:****EJEMPLO**

LMR = LIBRETA MILITAR DE REDENCIÓN.
 AN= AÑO DE NACIMIENTO (2 ULTIMOS DÍGITOS)
 CI= NÚMERO CÉDULA DE IDENTIDAD
 (SIN LUGAR DE EXPEDICIÓN).
 AE= AÑO DE EXPEDICIÓN DE LA LIBRETA
 (2 ULTIMOS DÍGITOS)

LMR80-3948252-17

8. Depósito de 4.000,00.- (cuatro mil bolivianos 00/100) BANCO UNIÓN, cuenta Varios del Ministerio de Defensa No. **1-24276087**, a nombre del interesado. Aquellos que no tramiten en el año respectivo, deberán depositar más el 5 % (Bs. 200,00.- doscientos 00/100 Bolivianos) por cada año de retraso, acumulable hasta el décimo año.

NOTA: Procedimiento.

1. Los solicitantes de la ciudad de La Paz deben sacar 1 (una) fotocopia simple de la Boleta de Depósito Bancario, posteriormente apersonarse al 2do. Piso del Ministerio de Defensa (Av. 20 Octubre esq. Pedro Salazar) a la Sección de Tesorería para el Canje correspondiente, una vez realizado el canje deberá ser adjuntado al folder con la documentación, la misma que presentara en Recepción de Documentación de la Unidad de Gestión de Tramites dependientes de la D.G.T.M. del Ministerio de Defensa (Av. 6 de Agosto, No. 2649, Edif. COFADENA, Planta Baja, Zona San Jorge, Tel. 2610563 - 2610567)
2. Los solicitantes en el Interior del País, presentarán su documentación en los Comandos de las Regiones Militares de cada Departamento.
3. Los Comandos de las Regiones Militares, realizarán el llenado de la Libreta Militar y la entrega al solicitante.